

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2019

00575

Expediente N° 14.566/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.566/19 en el que, mediante Nota N° 3359/19, el Ing. Orlando José DÓMÍNGUEZ, la Lic. María Eugenia BONAPELCH y la Secretaria Interina de CIPeD, María Laura LAMAS, solicitan el acompañamiento institucional para la realización del QUINTO CONVERSATORIO: "UNIVERSIDAD-DISCAPACIDAD: IDENTIFICACIÓN DE LOS AJUSTES RAZONABLES Y APOYOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD"; y

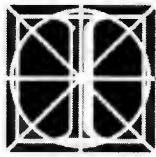
CONSIDERANDO:

Que la actividad fue organizada por la Subcomisión de Accesibilidad Académica de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la Universidad Nacional de Salta, conjuntamente con el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ingeniería, y tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio y diálogo sobre el compromiso de la universidad en materia de inclusión educativa, las demandas del trabajo docente y las particularidades y complejidades de los estudiantes con discapacidad.

Que la iniciativa responde a un pedido que efectuó la Facultad de Ingeniería, en 2018, en oportunidad de ser visitada por representantes del CIPeD.

Que, a la solicitud, se incorpora la propuesta con los fundamentos de la actividad, el detalle de sus objetivos específicos, los destinatarios, el lugar, la fecha y la hora, como así también los ejes temáticos a abordar.

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, con fecha 15/11/2019, informa que – de acuerdo con lo requerido por el Sr. Decano- se procedió a realizar la difusión correspondiente.



00575

Expediente Nº 14.566/19

Que mediante Resolución R Nº 1096-16 se aprueban las "Pautas y/o Criterios para Declarar 'de Interés Universitario', 'Académico' y 'de Interés', y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad".

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. Nº 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "requisitos de calidad universitaria".

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, establece que ésta "podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica", agregando que "es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad".

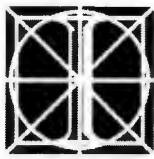
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 309/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería al Quinto CONVERSATORIO "UNIVERSIDAD-DISCAPACIDAD: Identificación de los Ajustes



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.566/19

Razonables y Apoyos Específicos requeridos para el Estudiante con Discapacidad” que, organizado conjuntamente por la Subcomisión de Accesibilidad Académica de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta (CIPeD) y el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ingeniería, se llevara a cabo el 28 de noviembre de 2019, destinado a docentes, autoridades y equipos de Orientación y Tutoría de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ y a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, las disposiciones contenidas en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, el cual establece que *“finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda”*.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la UNSa; al Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ingeniería; al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00575-CD-2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. NECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa